



SALTA

RESOLUCIÓN 12/2021
COMITÉ OPERATIVO DE EMERGENCIA (COE)

Medidas Generales de Prevención. Extender la vigencia de la resolución 11/21.
Del: 21/05/2021; Boletín Oficial 21/05/2021

VISTO las Leyes Provinciales Nros. 8.188 y 8.206, y las Resoluciones Nros. 8/2021,10/2021 y 11/2021 del Comité Operativo de Emergencia (COE); y,

CONSIDERANDO:

Que en fecha 1° de mayo de 2021, el Poder Ejecutivo Nacional dicta el DNU N° 287/2021, el cual tiene por objeto establecer medidas generales de prevención y disposiciones locales y focalizadas de contención, basadas en evidencia científica y en la dinámica epidemiológica, que deberán cumplir todas las personas, a fin de mitigar la propagación del virus SARS-CoV-2 y su impacto sanitario, cuya vigencia rige hasta el 21 de mayo de 2021, inclusive;

Que, por su parte, para todo el territorio provincial, y a los efectos de controlar la situación epidemiológica y sanitaria, se prorrogaron y ampliaron las medidas adoptadas por las Resoluciones Nros. 8/2021 y 10/2021, mediante la Resolución N° 11/2021 del COE, hasta el 21 de mayo de 2021 inclusive;

Que en fecha 20/05/2021 el Poder Ejecutivo Nacional comunicó nuevas medidas que regirán a partir del 22/05/2021, pero no se cuenta hasta el momento del dictado de la presente del instrumento legal donde se dispongan las mismas y su alcance;

Que, por ello corresponde extender la vigencia de las medidas dispuestas por Resolución N° 11/2021;

Que a través del artículo 7°, del Decreto de Estado de Necesidad y Urgencia N° 250/2020, convertido en Ley Provincial N° 8.188, se autoriza al Comité Operativo de Emergencia a tomar las medidas conducentes a evitar la propagación del COVID-19 y el control de la implementación de todas aquellas otras acciones que resulten pertinentes a los a los fines del cumplimiento de los objetivos propuestos;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Autoridad Sanitaria, y el servicio jurídico de conformidad con lo previsto en la normativa vigente;

Por ello, en el marco de las competencias previstas por las Leyes Provinciales Nros. 8.188 y 8.206, El Comité Operativo de Emergencia

Resuelve:

Artículo 1°.- Extender la vigencia de la Resolución N° 11/2021 de este Comité Operativo de Emergencia, hasta la publicación de la norma que disponga las medidas comunicadas por el Poder Ejecutivo Nacional, y la instrumentación por parte de este Comité de las mismas para el territorio provincial.

Art. 2°.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir del día 21 de mayo de 2021.

Art. 3°.- Registrar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Aguilar - Posadas